ACTO MEDIANTE EL CUAL SE ACLARA EL CONTRATO No PC-010-2026, QUE TIENE POR OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS, TECNICOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA CONJUGAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS ENTRE LAS PARTES PARA DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y HACER SEGUIMIENTO A ACCIONES ESTRATÉGICAS ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO, PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS, ASÍ COMO AL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LAS CONDICIONES DE BIENESTAR Y DIGNIDAD DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD EN EL SISTEMA CARCELARIO Y PENITENCIARIO DEL MUNICIPIO DE TURBANA-BOLÍVAR.".

En efecto, el artículo 49 ibídem señala que:

"***ARTÍCULO 49. DEL SANEAMIENTO DE LOS VICIOS DE PROCEDIMIENTO O DE FORMA. Ante la ocurrencia de vicios que no constituyan causales de nulidad y cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen, el jefe o representante legal de la entidad, en acto motivado, podrá sanear el correspondiente vicio".***

Que, además, el contrato de otorgamiento de derechos de uso, si bien no es considerado un acto administrativo, lo cierto es que el espíritu de la función administrativa también dicta que los errores meramente formales puede ser corregidos, en cualquier tiempo, por la entidad encargada de oficio o a petición de parte. Para el efecto, por ejemplo, el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011 – expresamente manifiesta:

"ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto".

Que la Alcaldía Municipal de Turbana-Bolívar, celebró el Contrato PC-010-2026, QUE TIENE POR OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS, TECNICOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA CONJUGAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS ENTRE LAS PARTES PARA DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y HACER SEGUIMIENTO A ACCIONES ESTRATÉGICAS ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO, PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS, ASÍ COMO AL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LAS CONDICIONES DE BIENESTAR Y DIGNIDAD DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA

LIBERTAD EN EL SISTEMA CARCELARIO Y PENITENCIARIO DEL MUNICIPIO DE TURBANA-BOLÍVAR.".

Que por error tipográfico y/o de digitación, se estableció la palabra dentro de la ficha técnica "…Ambiental…" consignada en dentro del proceso contractual, atendiendo que las obligaciones dentro de la ficha técnica corresponden a los derechos y deberes de la población privada en libertad del Municipio de Turbana-Bolívar.
Que el error de digitación enunciado no constituye una modificación de fondo o material, por lo cual, habiendo aclarado la vigencia durante la cual se suscribió el negocio jurídico, procede la siguiente aclaración:

ACLARACION:

Se procede a aclarar la ficha técnica de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	organización y logística del evento	1	$ 5.900.000	$ 5.900.000
2	refrigerios (empanada tipo carne y/pollo, con fruta y jugo nectar de caja)	300	$ 10.000	$ 3.000.000
3	almuerzos (tipo gourmet ejecutivo acompañado de dos carbohigratos (pure de papa gratinado, arrozm papa al vapor, granos, y/o pastas) con proteina (carne, pollo y/o cerdo), consume de verduras y jugo.	300	$15.000	$4.500.000
4	botellas de agua de 500 ml refrigerada	300	$ 2.000	$ 600.000
5	charlas encaminadas en el fortalecimiento, promoción y garantía de los derechos humanos de la población privada en libertad del municipio de Turbana-bolívar.	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
6	charlas para el mejoramiento integral de las condiciones de bienestar y dignidad de la población privada de la libertad en el sistema carcelario y penitenciario del municipio de Turbana.	3	$2.000.000	$ 6.000.000
7	Charlas de implementacion del programa y carectizarizacion y de protección de derechos humanos de la población privada de la libertad en el sistema carcelario y peninteciaro del Municipio de Turbana.	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000

8	Talleres de sensibilizacion para la población privada en libertad del Municipio de Turbana.	3	$1.000.000	$3.000.000
9	Diseños didácticos educativos para la ficha de seguimiento y encuesta de satisfacción de la población privada en libertad..	300	$ 30.000	$ 9.000.000
10	Coordinador del proyecto	1	$10.000.000	$10.000.000
11	Profesional del proyecto	1	$3. 000.000	$3.000.000
12	Apoyo del proyecto	1	$3.000.000	$3.000.000
13	Apoyo logistico del proyecto	1	$3.000.000	$3.000.000
14	Camisetas marcadas	300	20.000	$6.000.000
15	Gorras marcadas	300	20.000	$6.000.000
	Aporte ESAL			

Parágrafo. Por lo que se le solicita a la ESAL CORPOGIS, realizar el ajuste establecido dentro de la ficha técnica de acuerdo a la aclaración realizada, para proceder con el modificatorio del contrato.

Que toda vez que el error precitado no constituye una modificación sustancial del mismo y en aplicación de los principios mencionados, se hace necesario aclarar la fecha de celebración del presente contrato.

Cordialmente

MAICOL OLASCOAGA ARRIETA
Alcalde Municipal
Turbana Bolívar